



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit: 830.081.981-8

Bogotá D C. 02 de Noviembre de 2016



MEN

2016-ER-205833 ANE 0 FOL 3
2016-11-02 11:43:58 AM
TRA CONSULTAS VIRTUALES MESA DE
Subdirección de Aseguramiento d
e la Calidad

Doctor
JAVIER FRANCISCO CARDONA
Viceministro de Educación Superior y
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL (e)
Despacho.

Asunto: Reubicación del Trabajo Social al campo de las Ciencias Sociales.

Muy Respetado Señor Ministro de Educación:

El Trabajo Social como profesión-disciplina de las ciencias sociales, en su enseñanza y en el aprendizaje, hace parte del proyecto misional de la Fundación Universitaria San Alfonso, que ubica en el centro de la formación profesional a la persona humana. Materializándose el proyecto educativo de la Congregación del Santísimo Redentor para Colombia, comunidad que en su momento constituyó la Institución universitaria.

El programa académico se denomina "Trabajo Social", de acuerdo con el Decreto 2833 de 1981 que define el Trabajo Social como *"la profesión ubicada en el área de las ciencias sociales que cumple actividades relacionadas con las políticas de bienestar y desarrollo social"*

El Trabajo Social, como profesión, está en articulación con los desarrollos de las Ciencias Sociales, bajo la comprensión e intervención en las realidades sociales contemporáneas, vinculados con las desigualdades sociales e inequidad expresión de los contextos de globalización. Así, el objeto de conocimiento de la profesión está vinculado a los avatares históricos de la sociedad y exige la



comprensión de la complejidad en la que se insertan las relaciones en las que individuos, familias y colectividades inscriben sus prácticas y discursos cotidianos.

Como escenario indiscutible para identificar la dialéctica sociopolítica y sociocultural en la que está inscrita la acción profesional.

El programa en Trabajo Social está encaminado a formar Trabajadores Sociales con competencia en las áreas de las ciencias sociales y humanas, la investigación social y la formación social específica (CONETS, 2004). El desarrollo de dichas competencias les posibilitará a los Trabajadores Sociales dar respuesta oportunamente a los retos, necesidades y problemas del contexto social, comunitario, profesional y organizacional y a las demandas de la formación, además de apropiarse del saber y contextualizar el quehacer disciplinar de la profesión para lograr vincularse al mercado laboral.

De igual manera, el Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (Acuerdo 13 del 26 de junio de 2015 del Consejo Nacional de Trabajo Social), concibe al Trabajo Social conforme a la regulación legal sobre la materia, como *"una profesión – disciplina constitutiva de las ciencias sociales, que se desarrolla en el ámbito de las interacciones entre los sujetos, las instituciones, las organizaciones sociales y el Estado, de manera dialógica y crítica. Comporta referentes de intervención que se constituyen en el eje que estructura el ejercicio profesional, confiriéndole un sentido social y político para potenciar procesos de transformación social"*.

La Fundación Universitaria San Alfonso y el programa de Trabajo Social manifiestan su inconformidad con la circular 79 de 2015 proferida por el Ministerio de Educación Nacional y con la resolución 776 de 2015 del DANE, que desconocen el amplio quehacer del Trabajo Social y condiciona a nivel asistencial en los escenarios laborales y académicos a las ciencias de la salud en el área de bienestar.

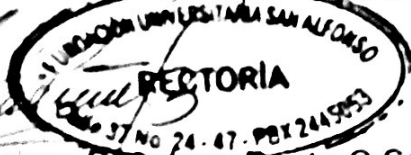
Esta clasificación de la profesión limita los escenarios de intervención social y comunitaria del trabajador social y desconoce 80 años de experiencia y transformación en pro y para los colombianos, generando experiencias metodológicas y debates teóricos de relevancia para el avance en procesos de autonomía y gestión social de la nación.



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT. 830.081.981-8

Por este motivo, y por su digno medio solicitamos a la CONACES y a los entes gubernamentales competentes, re-considerar y re-evaluar la resolución 776 de 2015 antes mencionada, y la circular proferida por el Ministerio hoy a su digno cargo, disposiciones que desvirtúan la dimensión del pregrado en Trabajo Social desde su desarrollo profesional de las ciencias humanas y sociales, toda vez que existe el registro calificado reglamentado por el decreto 1075 de 2015.

Del Señor Ministro, respetuosamente,



[Signature]
Padre Jerónimo Penaranda Basto C.Ss.R.
Rector

[Signature]
Padre Jairo Díaz Rodríguez C.Ss.R.
Vicerrector Académico

[Signature]
Mg Angie Carolina Ruiz
Directora del programa de Trabajo Social



[Signature]
Profesor Diego Lozada
Representante de Profesores

[Signature]
Catalina González U.
Catalina González
Representante de Egresados



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 4396 del 7 de diciembre de 2000
Nº. 8400419818

Andrés Lemus
Andrés Lemus
Representante de Estudiantes

Julio Roballo Lozano
Julio Roballo Lozano
Secretario General